



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL  
VILLAHERMOSA, TABASCO  
ACTA: 41/ORD/12-09-2018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las once horas con diecinueve minutos (11:19) del día doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presentes los siguientes ciudadanos: -----

<b>Maday Merino Damian</b>	Consejera Presidente
<b>Roberto Félix López</b>	Secretario del Consejo
<b>David Cuba Herrera</b>	Consejero Electoral
<b>José Oscar Guzmán García</b>	Consejero Electoral
<b>Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo</b>	Consejera Electoral
<b>Juan Correa López</b>	Consejero Electoral
<b>Ismael Manuel Uc Reyes</b>	Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional
<b>Juan Carlos Castillejos Castillejos</b>	Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
<b>Javier López Cruz</b>	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
<b>Francisco Javier Jiménez Servín</b>	Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo
<b>Jesús Manuel Sánchez Ricárdez</b>	Consejero Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México
<b>Guillermo Arturo del Rivero León</b>	Consejero Representante Suplente de MORENA
<b>Nidia Vera de la Cruz</b>	Consejera Representante Propietario del Candidato Independiente Jesús Alí de la Torre

**La Consejera Presidente, Maday Merino Damian:** Muy buenos días señoras y señores consejeros electorales, consejeros representantes de los partidos políticos y de candidato independiente, señores de los medios de comunicación, personal del Instituto Electoral y a todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet. Siendo las once horas con diecinueve minutos del día miércoles doce de septiembre del año dos mil dieciocho, se da inicio a la presente sesión en mi calidad de Presidente de este Órgano Colegiado y con las atribuciones que me confieren los artículos 112, numeral 1 y 116 numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, así como los artículos 7, numeral 1, incisos a) y c); 13, numeral 1, inciso a) y 15, numeral 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, he convocado a la celebración de esta sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Cumpliendo con lo establecido por el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco solicito al señor Secretario del Consejo, nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

ACTA: 41/ORD/12-09-2018

**El Secretario del Consejo, Licenciado Roberto Félix López:** Muy buenos días señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y del candidato independiente, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente: -----

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Declaración de quórum; -----
- 3.- Aprobación del Orden del Día; -----
- 4.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, el veintisiete de agosto de dos mil dieciocho -----
- 5.- Presentación del proyecto y aprobación, en su caso de la resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, por la que se sanciona a las personas jurídicas colectivas, "Organización Editorial Acuario", S.A. de C.V., "Organización Editorial del Golfo", S.A. de C.V., "La Verdad Compañía Editora", S.A. de C.V. y "Grupo Bicentenario", S.A. de C.V. por el incumplimiento a las obligaciones en materia de encuestas y sondeos de opinión, con motivo del procedimiento especial sancionador promovido por la Secretaría Ejecutiva, con número de expediente SE/PES/SE-OEA/121/2018; -----
- 6.- Informes que rinde el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y Secretario del Consejo Estatal, en relación a lo siguiente: -----
  - a) En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas y sondeos de opinión que realicen las personas físicas y/o morales para dar a conocer las preferencias electorales o tendencias de la votación; -----
  - b) Respecto de la recepción y trámite de los recursos interpuestos en el mes de septiembre de dos mil dieciocho en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Estatal, así como de las resoluciones que le competen, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos de Estado de Tabasco;
- 7.- Asunto Generales; y. -----
- 8.- Clausura. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar la lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre. Consejera Presidente para efectos de esta Sesión de Consejo, hay una asistencia de cinco consejeros electorales, siete consejeros representantes de partidos políticos y del candidato independiente y el de la voz, resultando trece integrantes de este Consejo, por lo que en términos de los artículos 112, numeral 1; 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el artículo 9, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, declaro la existencia del quórum legal, para la realización de la presente sesión. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, por favor denos a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día, es el relativo a la aprobación del Orden del Día precisamente. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario; en términos del Artículo 8, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal le solicito someta a votación la aprobación del Orden del Día antes referido. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

ACTA: 41/ORD/12-09-2018

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente el Orden del Día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias Señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, el veintisiete de agosto de dos mil dieciocho**-----

**La Consejera Presidente:** Gracias Señor Secretario. Señoras y señores integrantes del Consejo con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 7, numeral 1, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se solicita al señor Secretario Ejecutivo someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acta antes mencionados, así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acta antes mencionado, así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente la dispensa de la lectura del proyecto de acta mencionado, así como la de los demás documentos que les fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día, han sido aprobados por **unanimidad** de votos. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido dispensada la lectura del proyecto de acta antes mencionado, ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido? Para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos. Señor Secretario, en virtud de que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación el contenido del proyecto de acta antes mencionados.

**El Secretario del Consejo:** Con gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebradas por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco el veintisiete de agosto de dos mil dieciocho. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de acta sometido a votación, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. -----

**La Consejera Presidente:** Señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente. El siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso de la resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, por la que se sanciona a las personas jurídicas colectivas, "Organización Editorial Acuario", S.A. de C.V, "Organización Editorial del Golfo", S.A. de C.V., "La Verdad Compañía Editora", S.A. de C.V. y "Grupo Bicentenario", S.A. de C.V. por el incumplimiento a las obligaciones en materia de encuestas y sondeos de opinión, con motivo del procedimiento especial sancionador promovido por la Secretaría Ejecutiva, con número de expediente SE/PES/SE-OEA/121/2018;**-----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

ACTA: 41/ORD/12-09-2018

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, con fundamento en el Artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido? Para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos. Adelante señor representante del PRD el Licenciado Javier. **Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Gracias presidenta, con el permiso del Consejo; nada más para hacer una precisión en cuanto a este punto del orden del día por lo que respecta a Editorial Acuario, S.A de C.V. Compañía Editorial del Periódico "Diario Tabasco Hoy" yo creo que esta sanción que se le impone es una sanción acomodada, es una sanción suavcita, no obstante que en el proyecto, en el mismo proyecto del acuerdo este Instituto dice de que la sanción fue grave, es una sanción grave ordinaria y también dice que se encuentra acreditado de que esta casa editorial es una reincidente, es reincidente porque actualmente ya lleva dos procedimientos que han sido ratificados por la Sala Superior, uno que se encuentra enlistado precisamente en instrucción en la Sala Superior y el cuarto que es el que hoy estamos tratando aquí, indudablemente de que como lo reconocen en el proyecto la sanción es grave, grave ordinaria que es la máxima calificación que puede haber y la otra es de que es un totalmente reincidente, sin embargo, lo que llama la atención es la multa que le imponen al Tabasco Hoy, no obstante de que la ley establece de que en estas condiciones, debería de ser hasta seis mil veces la UMA que se debe imponer la medida, la unidad de medida, sin embargo no es ni la mitad de lo que le están imponiendo al Tabasco Hoy, no es ni la mitad siquiera de lo que establece la ley, indudablemente pues, yo creo que no se debe de sancionar nada más por sancionar, yo creo que si se va a sancionar hay que, la sanción tiene que ser de tal manera que impida que se vuelve a repetir la conducta, pero no obstante de que en este procedimiento, en esta elección, pues el Tabasco Hoy, que es el Diario que edita Editorial Acuario, ha quedado demostrado que no solo es reincidente, sino que cometió la conducta grave, pero, sin embargo, siguió publicando, entonces yo creo que si esta sanción que se impone creo que es una sanción, pues no es tan grave como debería de haberse impuesto, porque indudablemente si se reúne las dos condiciones de ser grave y de ser reincidente, pues yo creo que se debió ir más allá en la imposición de la multa, que debió ser una multa ejemplar, una multa que vaya encaminada a inhibir esta forma de acción, porque de seguro lo vamos a ver en los procesos que vengan que va seguir con la misma actitud de no informar y desde luego, yo creo que aquí si es una cuestión en donde debió haberse puesto más atención, indudablemente tomando en cuenta que este es el cuarto procedimiento en el cual se le multa, yo creo que debió ser la multa más alta, más ejemplar el castigo, para que se inhiba esta participación, ese es el asunto en el cual yo quisiera llamar la atención de este Consejo, indudablemente yo sé que como la sesión pasada no van a hacer caso de lo que nosotros planteamos, van ustedes a apoyar su proyecto, pero yo si quiero que quede constancia, indudablemente de que nosotros si hacemos ver que en este caso, creo que la sanción debió ser más ejemplar. Muchas gracias.-----

**La Consejera Presidente:** Señor Secretario para una cuenta.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente, señores integrantes de este órgano colegiado doy cuenta que siendo las once horas con treinta y tres minutos hizo acto de presencia el consejero electoral Víctor Humberto Mejía Naranjo, bienvenido consejero a la presente sesión.-----

**La Consejera Presidente:** Bien en uso de la voz señor representante de MORENA.----

**Licenciado Guillermo Arturo del Rivero León, Consejero Representante Suplente de MORENA:** Si muchas gracias presidenta, saludo con respeto a los presentes, buenos días, pues la representación electoral de MORENA quiere dejar fijada su postura en cuanto al proyecto que nos están presentando, en el siguiente sentido, nosotros como lo



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

ACTA: 41/ORD/12-09-2018

hemos manifestado siempre buscamos que se cumpla con la normatividad y así es la misma postura en el sentido del tema de las encuestas no, ya lo vivimos todo el proceso electoral como, porque no les favorecían, pues había una crítica muy dura aquí en este consejo al tema de las encuestas y lo vemos en el mismo sentido ahorita, sin embargo, aquí lo que queremos precisar y tomar como ejemplo son las sanciones consistentes en amonestaciones que les están poniendo a dos empresas que es una compañía editora y la otra es Grupo Bicentenario, porque nos llama la atención, porque bueno el argumento que ellos dan, es en el sentido de que ellos están cubriendo una rueda de prensa, entonces si nos vamos a nuestro marco normativo, nos establece los siguiente y lo voy a citar, dice; quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre de las casillas del día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si nos vamos a este término de este artículo, pues es evidentemente que si estas casas editoriales cubrieron una rueda de prensa, donde unas organizaciones dan a conocer estas encuestas o sondeos de opinión, pues no incumplieron en ese sentido con lo que aquí se establece, sin embargo, si nos vamos al reglamento de elecciones, pues ahí si no, el Reglamento de Elecciones que nos establece, yo creo que aquí donde está, hay una especie de laguna donde tenemos que ser muy responsables para cumplir con nuestros principios de certeza, legalidad e imparcialidad, aquí nos establece los siguiente el Reglamento de Elecciones, dice las personas físicas o morales que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, efectivamente ellos publicaron, pero aquí donde yo si veo que hay una contradicción más o bien donde hay una laguna, es con que se cubrió una rueda de prensa, entonces si ellos cubrieron una rueda de prensa, que aquí si quiero yo ser enfático con ustedes, ustedes si le dan valor al tema de rueda de prensa, porque nosotros en el caso de MORENA vivimos un procedimiento de un candidato nuestro a senador suplente, donde ustedes se basaban en que esa persona había convocado a una rueda de prensa, entonces ustedes si le dan valor a la rueda de prensa, entonces si hay una asociación como en el caso que nos ocupa que se llama Foro Ciudadano veintisiete MX que convocó una rueda de prensa y de hecho las notas periodísticas de estos dos medios a los que estoy haciendo tomando como ejemplo nada más, así lo dan a conocer, que es una rueda de prensa en la cual dan a conocer estos sondeos, entonces si nos vamos a esos términos creo yo que si estamos siendo no se está aplicando correctamente la norma, porque en todo caso creo que lo correcto como parte de las facultades que tiene la Secretaría Ejecutiva fue llamar a juicio o a procedimiento a esta persona moral Foro Ciudadano Veintisiete para que estuviera en posibilidades de aportar los elementos que nos marca la norma electoral, porque insisto el medio de comunicación pues le avisaron de una rueda de prensa, convocan a una rueda de prensa, acuden a la rueda de prensa, cubre la nota y la publican, pero la información que la norma establece, pues evidentemente por consecuencia lógica y obvia la va tener este foro ciudadano, entonces aquí yo creo que la propuesta de esta representación sería que se continúe con la investigación que llame a Foro Ciudadano Veintisiete y que aporte todo los elementos que establece la norma y estoy seguro que, pues ni conozco cual fue el resultado de esta encuesta, pero si coincide con las que todos se dieron, pues no hay nada fuera de lugar pues, porque ese fue el resultado de la elección, hasta ahí me reservo el uso de la voz.

**La Consejera Presidente:** Bien cumpliendo con lo establecido en el artículo 19 numeral 10 del reglamento de sesiones ¿Si alguien desea entrar en esta segunda ronda de oradores por un término de no más de cinco minutos? El representante del PRI, PAN, PRD, bien señor representante del PRI licenciado Juan Carlos Castillejos en uso de la voz.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

ACTA: 41/ORD/12-09-2018

**Licenciado Juan Carlos Castillejos Castillejos, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional:** Muchas gracias Presidenta, saludo a todos los representantes de los partidos, a los consejeros, a nuestro auditorio y a los medios de comunicación, buen día, este es un tema reiterativo, lo hemos planteado en las anteriores sesiones y como dice el representante del PRD, efectivamente es una reincidencia permanente y no cuestionando a Guillermo, pero el tema de la parte de investigación del foro efectivamente se tendrá que hacer y también lo tiene que hacer el órgano electoral, pero en términos de difusión, cuando una rueda de prensa se cubre, no necesariamente el nivel de importancia de darle una portada que tiene un valor político importante en medios de comunicación, en valores económicos y en valores de efecto de comunicación, es un periódico que circula mucho y no solo viene aparejado con el hecho de que la Editorial Bicentenario pues también es de la misma empresa, o sea son kalimán interpretando a kalimán, entonces creo que hay que, para dejar constancias consejeros por ser ya por cuarta ocasión el tema, aunque esté en los tribunales vale la pena que vuelvan a revisar y determinen un castigo mayor, porque el antecedente va servir, si ustedes no dejan esta constancia de la violación permanente de no publicación de encuestas, en este caso si fue del foro independientemente que haya sido el foro el que haya cometido la violación sin entregarles a ustedes la documentación de los trabajos técnicos que se hicieron para el resultado de esa encuesta, aunque hayan coincidido en el resultado, creo que vale la pena, insisto en por la reincidencia por los medios que se refiere la situación, dejar constancias de un castigo mayor para que este asunto no se repita en los siguientes procesos electorales, porque va a volver a repetirse, si la publicación de una encuesta en primera plana cuesta un millón y feria de pesos, pues un castigo de esta naturaleza no representa absolutamente nada, eso es todo gracias. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz señor Representante del PAN, Lic. Ismael. **Licenciado Ismael Manuel Uc Reyes, Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional:** Gracias señora Presidenta, buenos días a todos, creo que este instituto una de las responsabilidades ante la sociedad es la imparcialidad, en este caso de esta sanción, no podemos decir que en Tabasco hay democracia, en México hay democracia cuando en los medios de comunicación se maneja y si ofendo a alguien, perdón pero sería una información manejada inadecuadamente es manipulación, permitir manipulación en los medios de comunicación es atentar contra la democracia, el PAN si decimos es el perdedor, aquí estoy hablando como Partido Acción Nacional y estamos hablando con una responsabilidad que tenemos del partido hacia la sociedad, se supone que el interés de este instituto público es la protección de la democracia y repito, no puede haber democracia si se permite la manipulación y debe existir imparcialidad de este instituto para definir el monto, porque está bien claro los documentos, las normativas para definir esos montos, o sea si ya, si se calificó como grave ordinaria, ya se dijo que se conoce, en todo caso hay que revisar el registro federal de causante y aunque no coincida que es el mismo dueño, pero sabemos que es el Tabasco Hoy, entonces para que inventar el agua hervida, aplíquese la norma con la visión de protección a la democracia, hoy hay un partido ganador, pero no es el problema que si gané o no gané, si soy perdedor o soy ganador, aquí yo creo el compromiso de todos los partidos políticos es proteger la democracia en la sociedad mexicana, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz, el Licenciado Javier, Representante del PRD. -----

**Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Gracias Presidente; yo creo que, lo que expone MORENA es el viejo argumento que algunos medios utilizaron en su defensa ante los órganos jurisdiccional, decir de que ellos solo reprodujeron una encuesta que vieron publicada en



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

ACTA: 41/ORD/12-09-2018

tal parte, decir que ellos solo hicieron uso de su libertad de expresión, yo creo que esos asuntos ya lo ha resuelto la sala y lo ha resuelto muy bien cuando se ha pronunciado en los recursos de reconsideración que ha promovido Editorial Acuario, en el cual han sido muy claro en el señalamiento de que el hecho de que incumpla con lo que establece el reglamento de elecciones no vulnera la libertad de expresión, ni la libertad de información, indudablemente, porque estos diarios en su momento fueron debidamente informados por el INE cuando se aprobó el reglamento de elecciones, inclusive se les envió a estos diarios lo que estaban aprobando, indudablemente lo invitaron, inclusive yo recuerdo que cuando lo planteé en el INE cuando inició el proceso electoral el INE dijo, es que han habido seminarios en ese sentido para los dueños de las editoriales para que precisamente sean responsables cuando vayan a publicar una encuesta, que cumplan con los requisitos, indudablemente yo creo que ha quedado muy claro de que ellos incurrieron en una falta, falta y en una irresponsabilidad al no comprobar indudablemente de que quienes estaban dando a conocer la encuesta cumplieran con el método científico que estamos nosotros sancionando, el que publica, el que publicó la encuesta sin que comprobara que este tuviera el requisito, independientemente de quien lo haya mandado a publicar, pero indudablemente nosotros creemos que sí está ajustado a derecho esta sanción que se le está imponiendo, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidente:** En uso de la voz señor representante de MORENA, Licenciado Guillermo. -----

**Licenciado Guillermo Arturo del Rivero León, Consejero Representante Suplente de MORENA:** Sí gracias, yo lo veo esto como un tema de legalidad y de cumplimiento de Ley, hablar del tema de descalificación de la encuesta y todo eso, no, inclusive esta encuesta que publicaba este foro ni daba la marcada ventaja con la que ganó nuestro candidato a Gobernador y se atrevían a decir que íbamos creo que a ganar nada más nosotros cuatro o cinco diputaciones cuando sabemos que en los hechos ganamos las veintiuno, entonces no es ese el tema, el tema es de que se cumpla con la Ley, cuales es el espíritu de la Ley, que quien publique las encuestas, quien realice las encuestas, presenten una serie de requisitos, cuáles son esos requisitos, a manera de resumen el objeto del estudio, marco muestral, diseño muestral, definición de la población objetiva, procedimiento de selección de unidades, son varios requisitos ahí que ya todos conocemos en esta mesa, entonces si una persona moral convoca a una rueda de prensa, pues porque no llamar al procedimiento a esta persona moral para que sea la que cumpla con estos requisitos y punto, yo no estoy ni descalificando encuesta, ni me estoy metiendo en ese sentido, porque no es el papel de la representación electoral del MORENA, es de que se cumpla con la normatividad electoral y yo creo que se puede en ese sentido, en las facultades que tiene la Secretaría Ejecutiva se pudiera hacer, hasta ahí mi comentario. -----

**La Consejera Presidente:** Adelante señor Secretario en uso de la voz. -----

**El Secretario del Consejo:** Muchas gracias Consejera Presidente, buenos días a todas y a todos, quiero hacer mención que, en el caso particular de las encuestas, bueno ya lo decía el Consejero Representante de MORENA que quienes publiquen tienen que cumplir con ese requisito, con requisitos especiales, el Artículo 136 del Reglamento de Elecciones obliga a las personas físicas o morales que publiquen, porque aquí no habla de que hagan encuestas, si no habla de la publicación, creo que aquí tenemos que tener muy en consideración esta parte, es quien publique, Foro 21, Foro 27 perdón, vino, se acercó a la Secretaría Ejecutiva, ellos tenían su procedimiento, no hubo ningún problema con ellos, ellos convocaron a ruedas de prensa y aquí tienen la responsabilidad la persona moral que publicó la encuesta, ellos debieron haber llegado con nosotros, habernos traído toda la información porque ellos estaban dándole certeza a esa publicación que estaban realizando, ellos debieron haber dado certeza con la



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

ACTA: 41/ORD/12-09-2018

documentación que establecía el Reglamento, que establece el Reglamento de Elecciones en cuanto a encuestas y sondeos de opinión, esa es la responsabilidad que se está en este momento poniendo a consideración y que se está sancionando que ellos no presentaron a este instituto en razón de su publicación, porque publicaron datos reales y específicos de quienes iban a ganar, quienes llevaban ventaja y esa parte es lo que se está sancionando, no se está sancionando al que haya hecho la encuesta, el que hace la encuesta, la hace, la realiza y la pone a consideración de quienes, de cualquier persona física o moral que haga la publicación, por eso el 136 establece que quien publique, aquí no estamos quien haga la encuesta, bueno pues tendrá también que cumplir con ciertos requisitos que establece el mismo 136, entonces de esa manera es que se está realizando, se está bajo ese esquema es que nosotros estamos considerando o consideramos que debe, este Consejo debe sancionar esa conducta porque si se infringió a la norma, porque no presentaron la documentación atinente a que se refiere el artículo 136 del Reglamento de Elecciones, sería mi comentario.-----

**Licenciado Guillermo Arturo del Rivero León, Consejero Representante Propietario del Partido MORENA:** Una moción.-----

**La Consejera Presidente:** Adelante señor Representante de MORENA.-----

**Licenciado Guillermo Arturo del Rivero León, Consejero Representante Suplente de MORENA:** No cree Secretario entonces, por lo que usted está diciendo en este acto que yo desconocía, que es ocioso inclusive que se haya abierto este procedimiento, estoy hablando del tema de Foro 27, que si ellos a como usted lo manifestó ahorita se acercaron con usted y le presentaron todos los elementos o le presentaron los requisitos que nos establece la norma, pues que entonces ni tenía razón de ser esos procedimientos officiosos que se abrieron, porque si ya estaban presentados, porque entiendo que no están, aquí no se hace mención en la resolución que nos están presentado, pero si ustedes ya tenían conocimiento, pues insisto, para mí es ocioso que si la persona moral realizó estas encuestas, sondeos de opinión, lo que sea, presentó los requisitos que nos establece el Reglamento de Elecciones, pues que si hayan seguido con el procedimiento, porque insisto lo que hicieron estos dos medios a los que yo mencioné que uno es el Diario de Tabasco, el otro es La Verdad del Sureste, pues yo creo que no había ningún problema ya en ese sentido.-----

**La Consejera Presidente:** Adelante señor Secretario.-----

**El Secretario del Consejo:** En el caso particular ellos tienen la obligación como personas morales tienen la obligación de hacernos llegar la documentación, porque no presentan los datos en el caso particular de, solamente presentan datos y datos no específicos, por lo tanto, debieron haber presentado a este órgano toda la información atinente de donde extraían esa información, si señalaron, nos presentaron videos, nos presentaron audios que no eran suficientes como para decir que eran, que esa organización que se ha venido señalando pues era la que había emitido esos datos, entonces esa parte es lo que se está sancionando en razón de que no cumplieron con la información que establece el 136, no cumplieron con esos requisitos porque si están haciendo una publicación, hacen una publicación y hacen una publicación en primera plana, o sea eso es lo que se está prácticamente sancionando, sería mi comentario.-----

**La Consejera Presidente:** Bien cumpliendo con este Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes si es necesario abrir una tercera ronda de oradores por un término de no más de tres minutos, bien señor Secretario en virtud de que ya nadie ha hecho uso de la voz, le solicito someter a votación el proyecto de Resolución antes mencionado.-----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores consejeros electorales, se somete a votación el contenido del Proyecto de Resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva por la que se sanciona a las personas





"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 41/ORD/12-09-2018

jurídicas colectivas, Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V., Organización Editorial del Golfo, S.A. de C.V., La Verdad Compañía Editora, S.A. de C.V. y Grupo Bicentenario, S.A. de C.V. por incumplimiento a las obligaciones en materia de encuestas y sondeos de opinión con motivo del Procedimiento Especial Sancionador promovido por la Secretaría Ejecutiva con número de expediente SE/PES/SE-OEA/121/2018, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el Proyecto de Resolución sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad de votos, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los consejeros representantes de los partidos políticos y del candidato independiente aquí presentes, de la aprobación de la Resolución motivo de este punto del Orden del Día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral en el Estado de Tabasco. -----

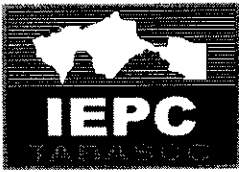
**La Consejera Presidente:** Señor Secretario si nos puede dar a conocer el siguiente punto del Orden del Día, por favor. -----

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del orden del día es el relativo a los informes que rinde el suscrito, en calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y Secretario del Consejo Estatal, en relación a lo siguiente: a) En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas y sondeos de opinión que realicen las personas físicas y/o morales para dar a conocer las preferencias electorales o tendencias de votación; b) Respecto de la recepción y trámite de los recursos interpuestos en el mes de septiembre de dos mil dieciocho en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del instituto estatal, así como de las resoluciones que le competan, de conformidad por lo dispuesto por el Artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos de Estado de Tabasco. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias Señor Secretario por el desahogo de ese punto del Orden del Día y cumpliendo con lo establecido por el Artículo 19, numeral 6 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes si es necesario abrir una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos. Señor secretario en virtud que nadie ha hecho uso de la voz, le solicito nos dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.

**El Secretario del Consejo:** Con mucho gusto Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es el relativo a Asuntos Generales. -----

**La Consejera Presidente:** Gracias señor Secretario, para el desahogo de este punto del orden del día y cumpliendo con el artículo 19 numeral 6 del Reglamento de Sesiones, pregunto a ustedes si es necesario abrir una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos. Nadie ha hecho uso de la voz señor Secretario, solamente yo quisiera hacer uso de la voz, nada más para hacer en Asuntos Generales, dar a conocer una noticia que nos dio la Licenciada Lucila Priego en el cual este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco ha sido nominado por la Company y election para premios Reed Latinos Awards 2018, en la categoría de mejor campaña de fomento al voto con los materiales audiovisuales utilizados durante la campaña de promoción al voto y la participación ciudadana del Proceso Electoral 2017-2018, aprobado mediante acuerdo CE/2017/005, es un trabajo que se hizo aquí en la mesa de Consejo con todos los que estamos aquí en esta mesa, por eso era importante comentarlo, compartirlo con los representantes quienes también apoyaron para este proyecto y estuvieron también muy puntuales en los trabajos los señores consejeros por supuesto también en los trabajos y por supuesto el área que llevó a cabo estos trabajos que es el área de la Licenciada Lucila Godoy, enhorabuena por esta nominación que se hace, no es el ganador todavía, solamente es nominación, pero a nivel, bueno un dato que me da aquí el Secretario, dice que en el dos mil diecisiete los ganadores a esta



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

ACTA: 41/ORD/12-09-2018

nominación fueron el IEPC Durango y el IEDF, y bueno aquí actualmente en esta categoría son nueve nominados a mejor campaña de fomento al voto, siendo siete empresas dedicadas al marketin cinco mexicanas, dos extranjeras, cabe mencionar que es un tema internacional esta nominación y dos OPLES, la Ciudad de México y Tabasco, quienes contienden por los primeros lugares, la premiación se llevará a cabo el día veintisiete de octubre del presente año en la Ciudad, en el Estado de Quintana Roo, enhorabuena, para pues, obviamente todos los que pertenecemos a esta mesa del Consejo que primero nos tocó trabajarlo en Comisión de Organización junto con igual con todos los representantes de partidos políticos y por supuesto posteriormente en mesa de Consejo con todos los consejeros, bueno es un tema que no podíamos dejarlo pasar para que ahora sí que es parte del trabajo que todos hemos hecho aquí en la mesa, pues da un resultado a nivel internacional y creo que eso es muy bueno para todos y para toda el área operativa Lucila, para todos los jóvenes que trabajan en el área operativa muy bien y excelente también por ese trabajo. Adelante señor Secretario. -----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente, el último.-----

**La Consejera Presidente:** Ah perdón, sí por supuesto, estamos en el... -----

**Licenciado Juan Carlos Castillejos, Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional:** Sobre el tema, pues, muchas felicidades, creo que efectivamente el trabajo de este Consejo en términos de muchos temas han sido muy importantes, los debates, tema de comunicación que fue importante también para esta elección y sí felicidades y efectivamente muchas felicidades a la coordinadora de comunicación social por supuesto a sus jefes y que nos inviten el día veintisiete al ganar el premio para que vayamos todos a acompañar a recibirlo, gracias.-----

**La Consejera Presidente:** También hacer un recordatorio por ahí ya hemos estado enviado las invitaciones a sus dirigencias y bueno las invitaciones para la cuarta semana de la democracia y bueno en lo que mencionaba estaremos en la cuarta semana de la democracia, estaremos aquí en Tabasco, no podríamos estar en la otra premiación, pero pues enviaremos a Lucila a buscar el premio, entonces la realidad es, bueno recordarles que tendremos la cuarta semana de la democracia y pues es importante que nos acompañen también como siempre ha sucedido en todas las semanas de la democracia que ha tenido este instituto, muchísimas gracias señor Representante del PRI por la felicitación también. Adelante señor Secretario.-----

**El Secretario del Consejo:** Consejera Presidente, el último punto del Orden del Día, es el relativo a la Clausura de la presente sesión.-----

**La Consejera Presidente:** Habiendo sido agotados todos los puntos del Orden del día, procedemos a la clausura. Siendo las doce horas con un minuto del día doce de septiembre del año dos mil dieciocho declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión ordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Muchas gracias.-----

Constando la presente acta de doce (12) hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día veintitrés (23) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----Conste-----

**Mtra. Maday Merino Damian**  
Consejera Presidente

*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*

*(Large handwritten signature)*

*(Handwritten initials)*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

AGTA: 41/ORD/12-09-2018

**Lic. Roberto Félix López**  
Secretario del Consejo

**Dra. Claudia del Carmen Jiménez López**  
Consejera Electoral

---

**Mtro. David Cuba Herrera**  
Consejero Electoral

**Mtro. José Oscar Guzmán García**  
Consejero Electoral

**Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez  
Arévalo**  
Consejera Electoral

---

**Lic. Juan Correa López**  
Consejero Electoral

**M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo**  
Consejero Electoral

---

**Partido Acción Nacional**

**Partido Revolucionario Institucional**

---

**Partido de la Revolución Democrática**

---

**Partido del Trabajo**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro  
compromiso"

ACTA: 41/ORD/12-09-2018

Partido Verde Ecologista de México

---

Movimiento Ciudadano

---

Partido Nueva Alianza

---

MORENA

---

Partido Encuentro Social

---

Representante del Candidato Independiente  
Jesús Alí de la Torre

---